

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS CONVOCATORIA PÚBLICA 001 -2025**

**OBJETO:** Proveer el servicio de vigilancia y seguridad privada, con recurso humano dotado con armas, para las personas y bienes muebles e inmuebles de propiedad del Canal TELECARIBE o por los cuales sea legalmente responsable.

De acuerdo con el cronograma fijado en el pliego definitivo de términos y condiciones, se publica el informe final de evaluación de las propuestas presentadas de la convocatoria. La presente evaluación final refleja lo verificado en las propuestas presentadas.

Para tal efecto, téngase en cuenta que todos los proponentes son responsables de presentar su propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego definitivo de “*términos y condiciones*” de la convocatoria 001-2025.

En primer lugar, se enlistan las propuesta rechazadas, por las siguientes razones:

<b>OFERTAS RECHAZADAS.</b>	
SERVICONI Ltda.	<p><b><u>5.5.17. Cuando la propuesta económica no se ajuste a las condiciones previstas en la invitación.</u></b></p> <p>El presente proceso de Convocatoria Pública 001/2025, establece dentro del alcance de su objeto, que el servicio de vigilancia y seguridad privada se prestará a través de un recurso humano que estará dotado con armas, y bajo los términos de la <b><u>CIRCULAR EXTERNA No. 20241300000445 del 30 de diciembre de 2024</u></b>, emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante el cual se fija las tarifas para la contratación de estos servicios para la vigencia 2025.</p> <p>A su vez, estableció dentro de los criterios ponderables, el factor precio, indicando lo siguiente:</p> <p><i>“En el presente proceso de selección, TELECARIBE, en virtud del principio de igualdad, asignará los puntajes a las ofertas habilitadas, <b><u>teniendo en cuenta las tarifas mínimas permitidas por la normatividad que regula tanto las tarifas para las empresas, como para las cooperativas que prestan el servicio de vigilancia</u></b>, sin favorecer a ningún sector en particular.”</i></p> <p>El proponente SERVICONI, presenta oferta económica con un valor total por 2 servicios, por el plazo de ejecución establecido en el proceso, por la suma de \$281.985.869. M/CTE.</p> <p>El proponente establece en su cotización un valor unitario mes, por la cifra de \$13.012.290 + el 10% del porcentaje de gastos de Administración y supervisión, e IVA, sobre el A.I.U, para un total mensual por los dos servicios mensual de: \$29.170.952,00.</p>

SERVICIOS FUOS DE VIGILANCIA									
DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	VALOR MES UNITARIO	%	A Y S	SUBTOTAL	BASE A.U. 10%	IVA	TOTAL MENSUAL	VALOR TOTAL POR 2 SERVICIOS
SERVICIO DE VIGILANCIA CON ARMAS	13.012.290,00	100%	1.301.229,00	14.313.519,00	1.431.351,90	271.956,84	29.170.852,00	281.985.869	
<b>VALOR TOTAL</b>								<b>281.985.869</b>	

  
**MARIA DEL CARMEN MENESES MARTÍNEZ**  
 C.C. No. 32.608.451 de Barranquilla  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 SERVICIONI LTDA.  
 NIT. 890.111.018-8

Ahora bien, el proponente presenta tarifa que se encuentra acorde a la establecida por la Supervigilancia, para el plazo del 01/01/2025 hasta el 14/06/2025.

Sin embargo, dentro de la **CIRCULAR EXTERNA No. 20241300000445 del 30 de diciembre de 2024,** se establece tarifa del 15 de julio al 31 de diciembre de 2025, de la siguiente forma:

TARIFA	\$1.423.500	X	9,29	=	\$13.224.315	+	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA
--------	-------------	---	------	---	--------------	---	----------------------------

TARIFA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	VALOR GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN	MODALIDAD/MEDIO	TARIFA + A y S
\$13.224.315 + Valor prima Seguro de Vida	8%	(((\$13.224.315 + Valor Prima de Seguro de Vida) * 8%)	MEDIO HUMANO SIN ARMA	TARIFA BASE + AYS
\$13.224.315 + Valor prima Seguro de Vida	10%	(((\$13.224.315 + Valor Prima de Seguro de Vida) * 10%)	MEDIO HUMANO CON ARMA	TARIFA BASE + AYS
\$13.224.315+ Valor prima Seguro de Vida	11%	(((\$13.224.315 + Valor Prima de Seguro de Vida) * 11%)	MEDIO HUMANO CON CANINO	TARIFA BASE + AYS

Dicho esto, se observa que la cotización presentada por el proponente no se ajusta a la tarifa mínima legal establecida por la Superintendencia de Vigilancia y seguridad privada, ofertando una tarifa inferior a la tarifa mínima permitida para el segundo semestre de 2025.

Con fundamento en lo anterior, el proponente se encuentra incurso en la causal de rechazo, que indica: *“5.5.17. Cuando la propuesta económica no se ajuste a las condiciones previstas en la invitación, establecida en el pliego de términos y condiciones del actual proceso de convocatoria pública.”*

Dejando claridad, que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada a través de la circular antes mencionada, establece el régimen de tarifas para el año 2025, y todas las empresas de vigilancia y seguridad privada con armas y sin armas, deben sujetarse a este régimen, por lo cual se justifica su inclusión como causal de rechazo.

V.P GLOBAL Ltda.

**5.5.16. Cuando el proponente no subsane o no subsane correctamente y dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por TELECARIBE, respecto de un requisito o documento cuya omisión o deficiencias, generen la no habilitación y posterior rechazo de la propuesta.**

El informe preliminar de evaluación dentro del proceso CP 001/2025, calificó al proponente VP GLOBAL como no hábil

jurídica, técnica y financieramente, señalando dentro de las observaciones financieras, las siguientes:

2.	VP GLOBAL LTDA	3.07	SI	0.397	SI	> o = AL 50% del Presupuesto o de Contratación	SI	NO HABIL	1. No anexo la conciliación contable - fiscal. <b>SUBSANAR.</b> 2. Las certificaciones expedidas por la Junta Central de Contadores, por los antecedentes disciplinarios están vencidos. <b>SUBSANAR.</b> 3. Adjuntar copia de cédula del contador al igual que la certificación expedida por la Junta Central de Contadores. <b>SUBSANAR.</b>
----	----------------	------	----	-------	----	--	----	----------	--

Dentro de la subsanación presentada por el proponente VP GLOBAL, hace envío de lo siguientes documentos financieros:

1. Conciliación contable, debidamente firmada por el revisor fiscal.
2. Copia cédula y tarjeta profesional del Sr. Marlon José Sarmiento Toledo, contador de la empresa VP GLOBAL.
3. Certificado de antecedentes del Sr. Marlon José Sarmiento, de la Junta Central de Contadores, vigente.
4. Copia cédula y tarjeta profesional del Sr. Robinsson Wilfrido Álvarez Giraldo.
5. Certificado de antecedentes del Sr. Robinsson Wilfrido Álvarez Giraldo, de fecha **28 de enero de 2024 (no esta vigente) Se adjunta para su conocimiento:**



Con fundamento en lo anterior, al no ser enviado el certificado de antecedentes del revisor fiscal, expedido por la Junta Central de Contadores vigente, el proponente no subsanó en debida forma, incurriendo en la causal de rechazo: "5.5.16. Cuando el proponente no subsane o no subsane correctamente y dentro del término fijado, la

información o documentación solicitada por TELECARIBE, respecto de un requisito o documento cuya omisión o deficiencias, generen la no habilitación y posterior rechazo de la propuesta.”.

FORTOX S.A.

**5.5.16. Cuando el proponente no subsane o no subsane correctamente y dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por TELECARIBE, respecto de un requisito o documento cuya omisión o deficiencias, generen la no habilitación y posterior rechazo de la propuesta.**

El informe preliminar de evaluación dentro del proceso CP 001/2025, calificó al proponente FORTOX S.A, como no hábil jurídica, técnica y financieramente, señalando dentro de las observaciones financieras, las siguientes:

		INDICA CUMPLE	INDICADO R	CUMPLE	INDICAD OR	CUMPL E			
1.	FORTOX S.A.	1.39	SI	0.67	SI	> o = AL 50% del Presupuesto de Contratación	SI	NO HABIL.	1. No anexo la conciliación contable - fiscal. <b>SUBSANAR.</b> 2. Las certificaciones expedidas por la Junta Central de Contadores, por los antecedentes disciplinarios están vencidos. <b>SUBSANAR.</b>

Dentro de la subsanación presentada por el proponente FORTOX, hace envío de lo siguientes documentos financieros:

1. Formato 4, certificación de indicadores, debidamente firmado por el representante legal y revisor fiscal.
2. Conciliación contable año 2023.

Al revisar la conciliación contable enviada, se observa que la misma no se encuentra debidamente firmada por el contador, ni revisor fiscal, tal como es exigido en el numeral 4.2 capacidad financiera, que prevé:

**“El proponente deberá presentar la declaración de renta de la vigencia 2023, (En dado caso que estén obligados a declarar renta), la cual debe coincidir con la información certificada en los Estados Financieros 2023, en caso de que existan diferencias, deberá adjuntar una conciliación, la cual deberá ser firmada por el Contador o por el Revisor Fiscal, en caso de que la empresa este en la obligación de tenerlo, de no hacerlo, la propuesta no cumplirá en cuanto a la capacidad financiera.”**

Con fundamento en lo anterior, el proponente incurre en la causal de rechazo **“1.5.16 Cuando el proponente no subsane o no subsane correctamente y dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por TELECARIBE, respecto de un requisito o documento cuya omisión o deficiencias, generen la no habilitación y posterior rechazo de la propuesta.”.**

Con base en lo anterior, el comité evaluador realiza la siguiente recomendación al ordenador del gasto:

**RECOMENDACIÓN.**

Con fundamento en que las propuestas presentadas por los tres proponentes se encuentran incursas en causales de rechazo, se recomienda al ordenador del gasto la declaratoria desierta del proceso de convocatoria pública 001 de 2025.

Lo anterior, con fundamento en el numeral 5.3 del pliego de términos y condiciones de la CP 001/2025, que prevé:

*“5.3. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN TELECARIBE podrá declarar desierta la Invitación cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable, o se presente alguna (s) de las siguientes causales:  
(...)”*

*5.3.2. Cuando ninguno de los proponentes sea habilitado desde el punto de vista técnico, jurídico, financiero, organizacional.”* 5.3.3. Cuando habiéndose presentado solamente una oferta, está incurra en causal de rechazo

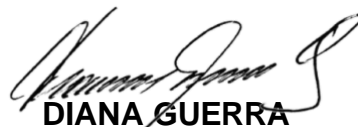
El presente informe se firma a los seis (06) días del mes de febrero de 2025.

**COMITÉ DE EVALUACIÓN**

**FADUE BLEL BITAR**  
Secretaria General  
FACTOR JURÍDICO



**WALBERTO MARTÍNEZ**  
Profesional Gestión Institucional C y F.  
FACTOR FINANCIERO.



**DIANA GUERRA**  
Profesional especializada Talento Humano.  
FACTOR TECNICO

**MATRIZ DE VERIFICACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA – SUBSANACIONES**

Tomando en consideración lo establecido en el cronograma del pliego de términos y condiciones de la CP 001-2025, se procede a la verificación de la subsanación de los requisitos habilitantes de capacidad técnica, de los proponentes:

<b>PROPONENTE: SERVICONI LIMITADA</b>
<b>NIT: 890.111.018-8</b>
<b>REPRESENTANTE LEGAL: MARIA DE LOS REYES ANGULO CARPIO</b>
<b>C.C: 32633231</b>

Requisito	Observación para subsanar.	Documento aportado con la subsanación.	Cumple/ No cumple.
<b>Permiso de tenencia y porte de armas</b>	El proponente no aportó listado de armamento destinado para la prestación del servicio de vigilancia en TELECARIBE, indicando la cantidad y tipo o clase de arma.	El proponente aporta listado de armamento destinado para la prestación del servicio de vigilancia.	CUMPLE

<b>PROPONENTE: FORTOX S.A.</b>
<b>NIT: 860.046.201-2</b>
<b>REPRESENTANTE LEGAL: JAVIER RAMIREZ SARMIENTO</b>
<b>C.C: 16.745.643</b>

Requisito	Observación para subsanar.	Documento aportado con la subsanación.	Cumple/ No cumple.
<b>Permiso de tenencia y porte de armas</b>	El proponente no aportó listado de armamento	El proponente aporta listado de armas único	CUMPLE

	destinado para la prestación del servicio de vigilancia en TELECARIBE, indicando la cantidad y tipo o clase de arma. El certificado de permiso para porte o tenencia de armas expedido por el departamento de DCCA, no se encuentra vigente. Tiene una duración de 60 días y fue expedido el 11- 01- 2024	autorizado para efectos de trámites ante la superintendencia de vigilancia y seguridad.	
<b>Licencias de operación de medios tecnológicos</b>	La licencia de funcionamiento para operación de medios tecnológicos expedida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada no se encuentra vigente.	El proponente presenta resolución No. 20214100078367, mediante la cual prorrogan operar el servicio de vigilancia con medio tecnológico, hasta el 22 de agosto de 2029.	<b>CUMPLE</b>
<b>Copia póliza responsabilidad civil extracontractual que ampare el uso indebido de armas de fuego</b>	El proponente no aportó recibo de pago de la misma, expedido por una compañía de seguros legalmente.  <b>SUBSANAR</b>	El proponente aporta certificado de AXA COLPATRIA, n el que certifica que la póliza de responsabilidad civil, se encuentra totalmente recaudada y a paz y salvo.	<b>CUMPLE</b>

<b>Certificado de paz y salvo de cuotas de contribuciones, multas y sanciones</b>	Certificado de paz y salvo vigente a la fecha de cierre del proceso contractual en donde certifique que han hecho sus aportes y contribuciones durante el último año. 2. El certificado debe haber sido expedido dentro de los noventa (90) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de propuestas. 3. Certificado de multas y sanciones.	El proponente aporta certificado de la supervigilancia, en el cual se constata que la empresa FORTOX S.A, se encuentra a paz y salvo por concepto de contribución, multas y sanciones de fecha 24/01/2025.	
---	--	--	--

**PROPONENTE: VP GLOBAL LTDA.**
**NIT: 802.020.036-1**
**REPRESENTANTE LEGAL: JOSE ELIAS VILLAFÁÑEZ JABBA**
**C.C: 72.302.912**

Requisito	Observación para subsanar.	Documento aportado con la subsanación.	Cumple/ No cumple.
<b>Permiso de tenencia y porte de armas</b>	El proponente no aportó listado de armamento destinado para la prestación del servicio de vigilancia en TELECARIBE, indicando la	El proponente aporta certificado de armas, por el Departamento control comercial de armas municiones y explosivos.	<b>CUMPLE</b>



	cantidad y tipo o clase de arma.  SUBSANAR.		
<b>Copia póliza responsabilidad civil extracontractual que ampare el uso indebido de armas de fuego</b>	El proponente no aportó recibo de pago de la misma, expedido por una compañía de seguros legalmente.  SUBSANAR	El proponente aporta recibo de pago, Bancolombia, de fecha 12/05/2024 por valor de \$9.891.280, a ACE SEGUROS S.A.	CUMPLE.
<b>Certificado de paz y salvo de cuotas de contribuciones, multas y sanciones</b>	El proponente no aporta certificado que no registra multas ni sanciones por parte de la Supervigilancia. SUBSANAR.	El proponente aporta certificado de la Supervigilancia donde se constata que la empresa VP GLOBAL Ltda., se encuentra a paz y salvo por concepto de contribuciones, multas y sanciones. de fecha 24/12/2024.	CUMPLE



**DIANA GUERRA**  
**PROFESIONAL ESPECIALIZADA EN TALENTO HUMANO.**  
**TELECARIBE.**

**Convocatoria 001 – 2025 - Matriz De Verificación De Requisitos Habilitantes De Capacidad Jurídica - SUBSANACIONES**

Tomando en consideración lo establecido en el cronograma del pliego de términos y condiciones de la Convocatoria 001-2025, se procede a la verificación de la subsanación de los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, de los proponentes.

**Proponente: Serviconi Ltda – Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia**

**NIT: 890.111.018-8**

**Representante legal: María del Carmen Meneses Martínez**

**CC: 32.608.451**

Requisito	Observación para subsanar	Documentos aportados con la subsanación	Cumple / No cumple
Relación De Contratos De Prestación De Servicios Persona Jurídica O Relación De Contratos De Prestación De Servicios Consorcio O Unión Temporal – (Formato 3)	Si bien el proponente presenta el documento, titulado 11. RELACIÓN DE CONTRATO, este no contiene la información del formato publicado en la página web <a href="https://telecaribe.co/convocatoria-publica-no-001-2025-vigilancia/">https://telecaribe.co/convocatoria-publica-no-001-2025-vigilancia/</a> y reseña que son los contratos vigentes con el estado. Es importante señalar que si tiene contratos con privados también deben señalarse - <b>SUBSANAR</b>	Aportan formato 3 diligenciado, en el que se relacionan 2 contratos vigentes con fechas de inicio y terminación, y datos de contacto	Cumple
Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo - salud ocupacional, seguridad industrial, prevención y respuesta a emergencias.	El proponente aporta documento titulado 13.SST, contenido del manual y lineamientos técnicos sobre el SGSST, avalado por el señor Fabio Alexander Sánchez Ospina, identificado con CC 79.813.598, quien cuenta con licencia para la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo, así como sus planillas de aporte a seguridad social desde el 2019. Empero lo anterior, no aporta el certificado de la ARL donde conste el porcentaje de avance en la implementación del SGSST - <b>SUBSANAR</b>	El proponente aporta certificado de AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. – ARL, expedido en 27 de enero de 2025, en el consta una calificación del 100% para la vigencia 2024	Cumple

**Proponente: VP Global – Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada**  
**NIT: 802020036-1**  
**Representante legal: José Elías Villafañez Jabba**  
**CC: 72.302.912**

Requisito	Observación para subsanar	Documentos aportados con la subsanación	Cumple / No cumple
Relación De Contratos De Prestación De Servicios Persona Jurídica O Relación De Contratos De Prestación De Servicios Consorcio O Unión Temporal – (Formato 3)	Si bien el proponente presenta el documento, titulado 4.1.12. RELACIÓN DE CONTRATOS, este contiene información de contratos terminados y no la de los contratos vigentes del proponente a la fecha de presentación de la propuesta- <b>SUBSANAR</b>	El proponente aporta formato 3 diligenciado, en el que se relacionan 13 contratos vigentes con fechas de inicio y terminación, y datos de contacto	Cumple

**Proponente: FORTOX S.A**  
**NIT: 860.046.201-2**  
**Representante legal: Carlos Andrés Díaz Sánchez**  
**CC: 94.487.715**

Requisito	Observación para subsanar	Documentos aportados con la subsanación	Cumple / No cumple
Formato de autorización de datos personales (formato 8)	El proponente no aporta el formato No. 8 de autorización, debidamente diligenciado. <b>SUBSANAR.</b>	Aporta el formato solicitado, debidamente diligenciado y suscrito por el RL	Cumple



**FADUE BLEL BITAR**  
 Secretaria General

No	PROPONENTE	INDICE DE SOLVENCIA		INDICE DE ENDEUDAMIENTO		INDICE DE PATRIMONIO O CAPITAL DE TRABAJO		RESULTADO	OBSERVACIONES
		Activo corriente dividido pasivo corriente mayor o igual a 1.3	Pasivo total dividido activo total menor o igual a 0.70	Activo corriente menos pasivo corriente mayor o igual al 50 % del presupuesto de contratación					
		INDICA CUMPLE	INDICADOR	CUMPLE	INDICADOR	CUMPLE			
1.	FORTOX S.A.	1.39 SI	0.67	SI	> o = AL 50% del Presupuesto de Contratación	SI	<b>NO CUMPLE</b>	<p>El proponente no cumplió con el requisito exigido en el numeral 4.2 del pliego definitivo de términos y condiciones.</p> <p>El proponente deberá presentar la declaración de renta de la vigencia 2023, (En dado caso que estén obligados a declarar renta), la cual debe coincidir con la información certificada en los Estados Financieros 2023, en caso de que existan diferencias, deberá adjuntar una conciliación, la cual deberá ser firmada por el Contador o por el Revisor Fiscal, en caso de que la empresa esté en la obligación de tenerlo, <b>de no hacerlo, la propuesta no cumplirá en cuanto a la capacidad financiera.</b></p>	
2.	VP GLOBAL LTDA	3.07 SI	0.397	SI	> o = AL 50% del Presupuesto de Contratación	SI	<b>NO CUMPLE</b>	<p>Se deberá adjuntar fotocopia legible de la Tarjeta Profesional del Contador Público y del Revisor Fiscal (cuando esté obligado a tenerlo), con sus respectivos certificados de vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días calendario, anteriores a la fecha de radicación de la propuesta.</p> <p>Si el (los) documento(s) aquí señalados no se acompañan con la propuesta, TELECARIBE, solicitará al oferente que dentro del término perentorio que se señale para el efecto, lo(s) presente, so pena que en la</p>	

								evaluación financiera de la propuesta sea calificada como <b>NO HABILITADA FINANCIERAMENTE</b>
3.	SERVICONI LTDA	3.29	SI	0.28	SI	> o = AL 50% del Presupuesto de Contratación	SI	<b>SI CUMPLE</b>



**WALBERTO MARTINEZ DORIA**  
 Jefe Oficina Comercial y Financiera